



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

### **EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL**

**CERTIFICO:** Que la Excm. Corporación Municipal reunida en sesión plenaria ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 20 de marzo de 2024; adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

#### **“2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA I MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2024.**

Se da cuenta de propuesta de acuerdo de la Delegación Municipal de Hacienda relativa a la aprobación inicial del expediente de la I MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio de 2024.

Recibida por distintas delegaciones y servicios municipales solicitud de suplementos de crédito y créditos extraordinarios dada la necesidad de acometer gastos para las cuales no existe crédito en el Presupuesto vigente y emitida Providencia de inicio del expediente con fecha 11 de marzo de 2024.

Comprobado que la financiación del expediente que se propone consiste en bajas por anulación de créditos existentes en otras aplicaciones del presupuesto en vigor.

Verificado que los gastos propuestos se encuentran perfectamente identificados y se considera que no es posible demorar su ejecución.

Analizado el Presupuesto Municipal y emitido informe favorable con fecha 11 de marzo de 2024 por el Interventor Municipal, #Ángel Tomás Pérez Cruceira# [A.T.P.C.].

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General.

**INTERVENCIONES:** Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual.

**VOTACIÓN:** Concluidas las intervenciones y debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Salado Moreno, Vera Muñoz, Cruz Romero, Díaz Torres y Pérez Neira y las Sras. González Bueno, Martínez Rico, Batista Muñoz, Butrón García y Pérez Izeta) y los dos miembros del Grupo

1/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	25/03/2024 10:22:11
Antonio Aragón Román	25/03/2024 08:28:00
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	22/03/2024 14:13:32



100671a147101905ce007e8271030a169

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147101905ce007e8271030a169>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

Municipal de Izquierda Unida Andalucía (Sr. Palmero Montero y la Sra. Rivas Córdoba); absteniéndose los nueve miembros del Grupo Municipal del Partido Popular (Sras. Hita Fernández, Rodríguez Ruíz, Olivero Benítez, Baena Silva y Campos Peña y Sres. Rodríguez Frías, Lagóstena Gutiérrez, López Domínguez y Galvín Pérez) y los tres miembros del Grupo Municipal Vox (Sres. Vela Saborido y Palmero Rodríguez y Sra. Muñoz González).

En consecuencia; la Excm. Corporación, por trece votos a favor y doce abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de la I MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio de 2024, que se detalla en el anexo adjunto obtenido de la aplicación contable sical y que a continuación se expone:

### **ESTADO DE GASTOS**

CAPI TULO	DESCRIPCIÓN	Suplementos de Créditos	Créditos Extraordinarios	Bajas por Anulación
II	Gastos Corrientes y de servicios	110.000,00		79.161,80
IV	Transferencias Corrientes	9.762,00		70.000,00
VI	Inversiones reales	17.399,80		
VII	Transferencias Capital		12.000,00	0
	<b>TOTALES</b>	<b>137.161,80</b>	<b>12.000,00</b>	<b>149.161,80</b>

**TOTAL MODIFICACIONES ESTADO DE GASTOS 0,00.- €**

**Segundo.-** Exponer al público por plazo de QUINCE DÍAS mediante anuncio en el BOP y en el tablón virtual de edictos, a fin de que pueda ser examinado el expediente y presentadas reclamaciones.

**Tercero.-** Caso de que no existan, se considerará definitivamente aprobado el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, rubricado previamente por el Técnico responsable de la Unidad Administrativa, de orden y con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Régimen Interior, Ana María González Bueno, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía

2/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	25/03/2024 10:22:11
Antonio Aragón Román	25/03/2024 08:28:00
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	22/03/2024 14:13:32

100671a147101905ce007e8271030a169

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147101905ce007e8271030a169>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

número 4.006/2023, de 19 de junio, y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.



100671a147101905ce007e8271030a169

<http://ventanilavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147101905ce007e8271030a169>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

3/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	25/03/2024 10:22:11
Antonio Aragón Román	25/03/2024 08:28:00
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	22/03/2024 14:13:32